



RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDA EXCLUIDAS O DESISTIDAS DE LA CONVOCATORIA 2020 DE AYUDAS A PROYECTOS DE I+D+I «PROGRAMACIÓN CONJUNTA INTERNACIONAL», DEL PROGRAMA ESTATAL DE I+D+I ORIENTADA A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2017-2020.

Por Orden CNU/320/2019, de 13 de marzo, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en el marco del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i y en el marco del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, del Plan Estatal de I+D+i 2017-2020, destinadas a organismos de investigación y de difusión de conocimientos.

En aplicación de dichas bases reguladoras, mediante resolución de 6 de mayo de 2020 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria para el año 2020 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes a los Proyectos de I+D+i «Programación Conjunta Internacional», contempladas en el Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. (Identificador Base de Datos Nacional de Subvenciones: 504639; extracto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo de 2020).

Tras la revisión de las solicitudes presentadas y conforme a lo previsto en el artículo 14 de la resolución de la convocatoria, con fecha 13 de julio de 2020 se publicó en la página web de la Agencia Estatal de Investigación el requerimiento de subsanación y trámite de audiencia para aquellas solicitudes que presentaban defectos y/o causas de exclusión por incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Transcurrido el plazo para la subsanación y trámite de audiencia, y vistas por el órgano instructor la documentación y alegaciones presentadas, conforme a lo establecido en el artículo 14 de la convocatoria,

RESUELVO

- 1.º Dictar la resolución de exclusión/desistimiento de las solicitudes de ayuda presentadas a la convocatoria 2020 de Proyectos de I+D+i «Programación Conjunta Internacional», por incumplimiento de alguno de los requisitos de admisión exigidos en la misma o por desistimiento, según se detalla en el anexo de esta resolución.
- 2.º Ordenar la publicación de esta resolución en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Complementariamente a dicha publicación, se comunicará individualmente el motivo de la exclusión/desistimiento a través de la Carpeta Virtual de Expedientes/Facilit@. Dicha comunicación no tendrá efectos de notificación practicada.



Esta Resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 9.1.c) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE n.º 184, de 31 de julio)

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN Enrique Playán Jubillar

FIRMADO por : ENRIQUE PLAYAN JUBILLAR. A fecha : 31/07/2020 13:22:20 El documento consta de un total de 3 folios. Folio 3 de 3 - Código Seguro de Verificación: 1240102-54038569. Verificable en https://serviciosede.mineco.gob.es/csv/ según Orden Ministerial del 24/2/2011





ANEXO. SOLICITUDES EXCLUIDAS/DESISTIDAS PROYECTOS DE I+D+i «PROGRAMACIÓN CONJUNTA INTERNACIONAL» CONVOCATORIA 2020

Nº	ENTIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CIF	REFERENCIA	CAUSA DE EXCLUSIÓN/DESISTIMIENTO	EFECTO
1	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE BARCELONA ICMAB	Q2818002D	PCI2020-112101	No se ha aportado documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos del artículo 7.1 de la convocatoria. Se tiene por desistida la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015. de 1 de octubre.	Desistimiento
2	CENTRO DE INVESTIGACION ENERGETICA MEDIOAMBIENTAL Y TECNOLOGICA (CIEMAT)	DPTO. DE MEDIO AMBIENTE	Q2820002J	PCI2020-112058	No se ha aportado documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos del artículo 7.1 de la convocatoria. Se tiene por desistida la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre	Desistimiento
3	FUNDACIO INSTITUT DE RECERCA DE L ENERGIA DE CATALUNYA	AREA DE MATERIALES AVANZADOS PARA ENERGIA	G64946387	PCI2020-112003	No se ha aportado documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos del artículo 7.1 de la convocatoria. Se tiene por desistida la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre	Desistimiento
4	UNIVERSIDAD DE JAEN	CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN CIENCIAS DE LA TIERRA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Q7350006H	PCI2020-112022	No se ha aportado documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos del artículo 7.1 de la convocatoria. Se tiene por desistida la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre	Desistimiento
5	UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE MANRESA	Q0818003F	PCI2020-111988	No se ha aportado documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos del artículo 7.1 de la convocatoria. Se tiene por desistida la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015. de 1 de octubre.	Desistimiento